

Pregunta nº 8

AL AYUNTAMIENTO PLENO

El pasado 23 de diciembre los Grupos políticos que actualmente forman coalición de gobierno aprobaron inicialmente el presupuesto para 2026. En el transcurso del debate plenario, el equipo de gobierno se posicionó con respecto algunos de los defectos jurídicos advertidos por el Grupo Socialista, si bien, no lo hizo con respecto a uno de ellos: la inclusión, en la partida relativa al préstamo participativo a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, de una cantidad suplementaria a la anualidad de 2026 que fija el convenio.

En el año 2025 el actual equipo de gobierno actuó de la misma forma, siendo la cantidad presupuestada a mayores de la anualidad correspondiente devuelta por la Sociedad al Ayuntamiento.

Por ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe, formula, para que sean contestadas por el alcalde en la sesión ordinaria del Pleno las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué título o argumento jurídico esgrime el Sr. Carnero para presupuestar la cantidad que excede a la fijada en el convenio para la anualidad 2026?
2. ¿Por qué reincide el Sr. Carnero en esta práctica presupuestaria, a la luz del resultado que esta tuvo en 2025?
3. ¿Por qué el Sr. Carnero no ha incluido también en la partida para 2026 la cantidad de 2024, presupuestada en 2025, y devuelta por la Sociedad?
4. ¿Por qué el Sr. Carnero no ha sometido al Pleno el reconocimiento extrajudicial de deuda de la anualidad de 2024?

Valladolid, a 26 de diciembre de 2025



Pedro Herrero García
Concejal del Grupo Municipal Socialista – PSOE